



SOLICITUD DE TARJETA DE PILOTO DE AVIACIÓN GENERAL

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PILOTO QUE SOLICITA LA TARJETA DE PILOTO

1. DATOS IDENTIFICATIVOS

NOMBRE: _____ APELLIDO 1º: _____

APELLIDO 2º: _____

NOMBRE DEL PADRE: _____ NOMBRE DE LA MADRE: _____

DNI/NIE: _____ PASAPORTE: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____ SEXO: ☐ MASCULINO ☐ FEMENINO

LOCALIDAD DE NACIMIENTO: _____

PAIS DE NACIMIENTO: _____

2. DOMICILIO ACTUAL

CALLE / AVENIDA / PLAZA : _____ NÚMERO: _____

POBLACIÓN: _____ PROVINCIA: _____ C.P.: _____

E-MAIL: _____ TELÉFONO MÓVIL: _____

¿HA RESIDIDO PERMANENTEMENTE EN ESPAÑA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS? ☐ SI ☐ NO

ENUMERAR LOS ESTADOS DE RESIDENCIA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS (SI PROCEDE):

3. REQUISITOS FORMATIVOS DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

FECHA DE REALIZACIÓN DEL CURSO DE CONCIENCIACIÓN (O FORMACIÓN EQUIVALENTE) EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA: _____

NOMBRE INSTRUCTOR CERTIFICADO AVSEC: _____ Nº _____

4. DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR

- **Fotocopia del DNI/Pasaporte/NIE (con los datos perfectamente legibles y fotografía clara)**
- **Justificante que acredite la realización del Curso de Concienciación (o formación equivalente) en Seguridad Aeroportuaria**

5. EVALUACIÓN DE IDONEIDAD EN EL ÁMBITO DE LA AVIACIÓN CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales, autoriza al Centro Permanente de Información y Coordinación de la Secretaría de Estado de Seguridad a la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Identidad, al objeto de comprobar sus datos personales, así como a la obtención de todos aquellos datos y documentos necesarios para la tramitación del procedimiento de evaluación de idoneidad del PILOTO en el ámbito de la aviación civil, y que ya obren en poder de la Administración. En caso de imposibilidad o en el supuesto de que el interesado manifieste su oposición expresa para ello, se le podrán solicitar los documentos necesarios con los requisitos oportunos.

MARCAR LO QUE PROCEDA:

- ☐ No deseo recibir comunicaciones por medios electrónicos.
- ☐ No deseo que realicen las consultas telemáticas o la obtención de documentos por medios electrónicos necesarios para la tramitación del presente procedimiento, en cuyo caso, podrá solicitarse la aportación de la documentación pertinente.

DOCUMENTOS QUE PRESENTA:

Certificado de antecedentes penales*

Declaración jurada*

* Se cargará en el Portal Web del Ministerio del Interior "Acreditaciones".

• En correspondencia con el tratamiento realizado por el Ministerio del Interior se le informa que con los datos de carácter personal que Usted ha facilitado serán tratados de forma confidencial y se utilizarán exclusivamente con la finalidad del cumplimiento de obligación legal de la comprobación de antecedentes en este ámbito. En este caso el responsable del fichero Acreditaciones es el Director del Gabinete de Coordinación y Estudios. Los derechos que la normativa le atribuye puede ejercitarlos ante este responsable del tratamiento en Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad, calle López Santos, 6, 28230 Las Rozas (Madrid). Correo electrónico secretaria.sgsics.dpd@interior.es No están previstas transferencias internacionales de los datos. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos. Puede consultar la información detallada sobre protección de datos de carácter personal en la página web: <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-de-caracter-personal/tutela-de-los-derechos>

• La firma de esta solicitud supone que el titular/beneficiario de la TARJETA DE PILOTO conoce y ha recibido las normas de utilización de la TARJETA, que se recogen en el MATERIAL DE GUÍA: CONDICIONES DE USO Y EMISIÓN DE LAS TARJETAS PARA LOS PILOTOS DE AVIACIÓN GENERAL, editado por AESA y quedan en poder del beneficiario, y la normativa aplicable en materia de seguridad que le afecta para el desempeño de su actividad en el aeropuerto, con las responsabilidades y sanciones en las que puede incurrir en caso de incumplimiento, obligando al trabajador titular de la TARJETA a su cumplimiento y aceptación. Las normas de utilización de la TARJETA así como las penalizaciones asociadas a su incumplimiento se encuentran recogidas en el MATERIAL DE GUÍA: CONDICIONES DE USO Y EMISIÓN DE LAS TARJETAS PARA LOS PILOTOS DE AVIACIÓN GENERAL, editado por AESA y quedan en poder del beneficiario, se establecen en cumplimiento del Programa Nacional de Seguridad para la aviación civil publicada su parte pública en el BOE, dimanante del Reglamento (CE) 300/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo, sobre normas comunes para la seguridad de la aviación civil, así como de la Ley 48/1960 de 21 de julio de Navegación Aérea y la Ley 21/2003, de 7 de julio de Seguridad Aérea.

• El incumplimiento de las normas operativas del aeropuerto y en particular las infracciones cometidas por incumplimiento de la Normativa de Seguridad en Plataforma (cuando ésta sea aplicable) dará lugar a la retirada de la TARJETA en los términos previstos en dicha normativa.

• Le informamos que su empresa recaba sus datos personales y los documentos necesarios, procediendo a comunicárselo a Aena S.M.E., S.A., comunicación necesaria para el cumplimiento de su contrato laboral.

• Así mismo, se le informa que, Aena S.M.E. S.A., (C.I.F.: A86212420, Registro Mercantil de Madrid, Tomo 28.806, Folio 211, Sección 8, Hoja M-518648, Tel. 902 404 704), como responsable del tratamiento, tratará los datos y documentos adjuntos, recogidos en el presente formulario y recibidos de su empresa, con la finalidad de control de acceso a zonas restringidas, para la correcta ejecución del contrato con usted o con su empresa y para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables a Aena. Los datos serán conservados durante la prestación del servicio así como durante el plazo que pueda surgir una reclamación y serán cedidos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) y Autoridades Aduaneras, al Centro Permanente de Información y Coordinación de la Secretaría de Estado de Seguridad para evaluación de idoneidad en cumplimiento de obligaciones legales, así como a las autoridades establecidas por imperativo legal y no están previstas transferencias internacionales. Usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento y portabilidad, mediante el envío de una comunicación al correo electrónico ocpd@aena.es, así como a través del Portal de Servicios Telemáticos (<https://serviciostelematicos.aena.es>). Para cualquier duda puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos mediante el correo electrónico dpd@aena.es. También puede, en cualquier momento, presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

☐ Autoriza a la consulta de antecedentes penales

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____
(El piloto)

Sello y firma del responsable
de la empresa solicitante
de la TARJETA (Si procede)